H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A C U E R D A:

Artículo Único. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, acuerda:

a) Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 -fracción II, párrafo sexto- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57, 63 -fracción XXVIII- y 66 -fracción IV- de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, fracción II, 3 -fracción I-, 82 -fracción III- de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, se ordena a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato la práctica de una auditoría integral al municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato por los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año 2021; por los ejercicios fiscales de los años 2022 y 2023, así como por el periodo comprendido de enero a septiembre del ejercicio fiscal del año 2024.

Comuníquese el presente acuerdo con su dictamen al municipio de Silao de la Victoria, así como al Auditor Superior del Estado, para los efectos conducentes.

b) Con fundamento en lo dispuesto en los artículos -116 fracción 11, párrafo sexto- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57, 63 -fracción XXVIII- y 66 -fracción IV- de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, fracción 11, 3 -fracción 1-, 8, 8 Bis y 82 -fracción III- de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, se ordena a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato la práctica de una auditoría financiera y de desempeño a la empresa Guanajuato Leasing Services, S.A.P.I. de C.V., SOFOM ENR, abarcando los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023, 2024 y concomitante 2025.

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Comuníquese el presente acuerdo con su dictamen a la Gobernadora del Estado, al Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, así como al Auditor Superior del Estado, para los efectos conducentes.

c) Se consideran improcedentes las propuestas de punto de acuerdo identificadas con los números de expediente legislativo digital 26/LXVI-PPA, 50/LXVI-PPA, 128/LXVI-PPA, 136/LXVI-PPA, 142/LXVI-PPA, 143/LXVI-PPA y 150/LXVI-PPA. En consecuencia, se ordena su archivo definitivo.

Comuníquese el presente acuerdo a la Secretaría General del Congreso del Estado para los efectos conducentes.

GUANAJUATO, GTO., 26 DE JUNIO DE 2025

DIPUTADA MIRIAM REYES CARMONA
Presidenta

DIPUTADA ANA MARÍA ESQUIVEL ARRONA
Vicepresidenta

DIPUTADO JOSÉ SALVADOR TOVAR VARGAS
Primer secretario

DIPUTADA ROCÍO CERVANTES BARBA
Segunda secretaria